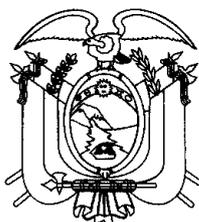


4278



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

T E S T I M O N I O

DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TOYOTA SERVICIOS
SA.

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$ 100989.00

Ambato, a 16 de diciembre del 2011 de

Registrado 9 ENE. 2012

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA TOYOTASERVICIOS S.
A.**

\$100,989.00

se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil once. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato; Comparecen al

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores Carlos Enrique Patricio Larrea Torres y Carlos Patricio Larrea Palacios, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la compañía TOYOTASERVICIOS S. A., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, dice: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la misma que conste el aumento del capital suscrito, fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto de la compañía TOYOTASERVICIOS S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores Carlos Enrique Patricio Larrea Torres y Carlos Patricio Larrea Palacios, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la compañía TOYOTASERVICIOS S. A. conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos,



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
· NOTARIO SEPTIMO ·
CASILLAS 618 Y AV. CEVALLOS
TEL. 2005790 - AMBATO

casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TOYOTASERVICIOS S. A. se constituyó, con un capital de veintitún mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el dieciséis de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintiocho, el veintinueve de diciembre del año dos mil tres. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varios aumentos de capital, el último de ellos mediante la protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil diez, protocolizada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el dos de diciembre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos cuarenta y siete (847), el trece de diciembre del dos mil diez, aumento que se realizó dentro de los límites del capital autorizado y mediante el cual el capital suscrito de la compañía TOYOTASERVICIOS S. A., ascendió a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 144.033). TRES.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el uno de noviembre del año dos mil once, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y

Gerente General de la compañía TOYOTASERVICIOS S. A., declaró **4.278** -
 UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENT MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 100.989), mediante la emisión de cien mil novecientos ochenta y nueve (100.989) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil nueve", "utilidades no distribuidas del año dos mil diez", más un pequeño aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas del uno de noviembre del año dos mil once que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 245.022), dividido en doscientas cuarenta y cinco mil veinte y dos (245.022) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se fija el monto del nuevo capital autorizado en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 490.044). TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declaran reformados los artículos quinto y sexto del estatuto, los mismos que en adelante dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 490.044)". ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
 NOTARIO SEPTIMO
 CASTELGONCEVALLOS
 TEL: 2825790 - AMBATO

capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 245.022), dividido en DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE Y DOS (245.022) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numeraran del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare." CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades de Presidente y Gerente General de la compañía TOYOTASERVICIOS S. A., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento anterior de la compañía está totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; c).- Que los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a cien mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.989). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Freddy Rodríguez García, afiliada al Colegio de Abogados de Tungurahua con el número doscientos veintiocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, léidas que les

fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica en todo el contenido en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. de todo cuanto doy fe.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

F)EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SIGUEN HABILITANTES...

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
- NOTARIO SEPTIMO -
CASTILLOS Y AV. CEVALLOS
TELEFONO 2828790 - AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
COMPAÑÍA
TOYOTASERVICIOS S. A.**



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, el día uno de noviembre del año dos mil once, a las doce horas, en la sede social de la compañía TOYOTASERVICIOS S. A. ubicada en la Avenida Atahualpa y Avenida Víctor Hugo, se encuentran presentes los siguientes accionistas de la referida compañía: señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres propietario de 48.011 acciones; señor Carlos Patricio Larrea Palacios, propietario de 48.011 acciones, y, señora María Elena Larrea Palacios, propietaria de 48.011 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Carlos Patricio Larrea Palacios mociona que se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. /
- 2.- FIJACIÓN DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO. /
- 3.- REFORMAS AL ESTATUTO. /
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Patricio Larrea Palacios.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.

Interviene el señor Carlos Patricio Larrea Palacios, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, y, además, por cuanto la compañía ha utilizado el beneficio tributario de la disminución del 10% en el pago del impuesto a la renta del ejercicio económico del año 2010, destinando esos recursos para la adquisición de maquinaria nueva. Adicionalmente, existe un pequeño saldo a capitalizar de las utilidades del 2009. Concretamente, mociona que el aumento de capital se lo realice en la suma de cien mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.989) aumento que se lo pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2009", "utilidades no distribuidas del año 2010", más un pequeño aporte en numerario, realizado con la finalidad de integrar las acciones en su valor nominal de un dólar cada una. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los accionistas. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de doscientos cuarenta y cinco mil veinte y dos dólares de /

los Estados Unidos de América (USD. 245.022). La moción es apoyada por los demás accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TOYOTASERVICIOS S. A.**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cien mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.989), mediante la emisión de cien mil novecientos ochenta y nueve (100.989) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2009", "utilidades no distribuidas del año 2010", más un pequeño aporte "en numerario", realizado con la finalidad de integrar las acciones en su valor nominal de un dólar cada una. El aumento se realizará en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Los recursos provenientes de la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2010, se destinaron a la adquisición de maquinaria nueva para la compañía. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de doscientos cuarenta y cinco mil veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 245.022), dividido en doscientos cuarenta y cinco mil veinte y dos (245.022) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se ha realizado respetando estrictamente el derecho preferente y de atribución que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- FIJACIÓN DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, quien mociona que, habiéndose resuelto el aumento del capital suscrito, se resuelva también fijar el nuevo monto del capital autorizado, en una suma equivalente al doble del capital suscrito, es decir, en la suma de cuatrocientos noventa mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 490.044). La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TOYOTASERVICIOS S. A.**, resuelve, por unanimidad, fijar el monto del capital autorizado en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 490.044). El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- REFORMAS AL ESTATUTO.

La señora María Elena Larrea Palacios interviene y expone que, en virtud de las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, referentes al capital autorizado y suscrito respectivamente, por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que tiene el apoyo de todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TOYOTASERVICIOS S. A.**, resuelve, por unanimidad, reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, los mismos que en adelante dirán:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 490.044)". ✓

"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 245.022); dividido en DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE Y DOS (245.022) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que el accionista solicitare." ✓



Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta. ✓

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

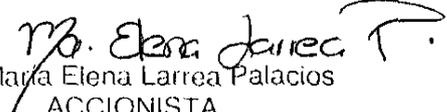
Por Secretaría se lee el acta y la señora María Elena Larrea Palacios mociona que se la apruebe. El señor Presidente la somete a votación y se resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TOYOTASERVICIOS S. A.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

El señor Presidente agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las trece horas con quince minutos.


Carlos Enrique Patrio Larrea Torres
PRESIDENTE
ACCIONISTA


Carlos Patricio Larrea Palacios
SECRETARIO GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

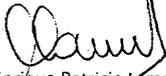

María Elena Larrea Palacios
ACCIONISTA

TOYOTASERVICIOS S.A.
 CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
 (Aprobado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el 1 de noviembre de 2011)

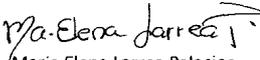
00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2009	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2010	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL (A+B)	ACCIONES TOTALES
	A	B (C+D+E)	C	D	E	(A+B)	
CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES	48,011.00	33,663.00 ✓	209.25	33,452.83 ✓	0.92	81,674.00	81,674.00 ✓
CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS	48,011.00	33,663.00 ✓	209.24	33,452.84	0.92	81,674.00	81,674.00
MARIA ELENA LARREA PALACIOS	48,011.00	33,663.00 ✓	209.24	33,452.83 ✓	0.93	81,674.00	81,674.00 ✓
TOTAL	144,033.00	100,989.00	627.73	100,358.50	2.77	245,022.00	245,022.00

Firman los señores Accionistas en su conformidad


 Sr. Carlos Enrique Patricio Larrea Torres


 Sr. Carlos Patricio Larrea Palacios


 Sra. Maria Elena Larrea Palacios



4278

1477

4278

07

Ambato, 26 de Abril de 2010

Señor
CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES
Ciudad.



De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TOYOTASERVICIOS S. A.**, legalmente reunida el veintiséis de abril del dos mil diez, resolvió, por unanimidad, designarle **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía **TOYOTASERVICIOS S. A.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el dieciséis de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintiocho (528), el veintinueve de diciembre del año dos mil tres.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Carlos Patricio Larrea Palacios
GERENTE GENERAL

Yo, **CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **TOYOTASERVICIOS S. A.**, Ambato, 26 de Abril de 2010.

CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES

PRESIDENTE
c. c. 180083309-5

NOMBRES: CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES

NUMERO DE CEDULA: 180083309-5

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: AVENIDA ATAHUALPA S/N. Y VÍCTOR HUGO

320

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente hombramiento en el Registro Mercantil
Ambato.

10 MAYO 2010

EL REGISTRADOR



Hernán Pelacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

Ambato, 26 de Abril de 2010.

Señor
CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS
Ciudad.



De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TOYOTASERVICIOS S. A.**, legalmente reunida el veintiséis de abril del dos mil diez, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

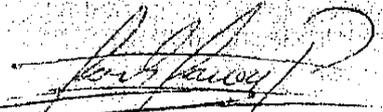
El estatuto de la compañía **TOYOTASERVICIOS S. A.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el dieciséis de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintiocho (528), el veintinueve de diciembre del año dos mil tres.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
PRESIDENTE

Yo, **CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TOYOTASERVICIOS S. A.**, Ambato, 26 de Abril de 2010.


CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS
GERENTE GENERAL
c. c. 180227230-0

NOMBRES: CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS

NUMERO DE CEDULA: 180227230-0

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: AVENIDA ATAHUALPA S/N. Y VÍCTOR HUGO

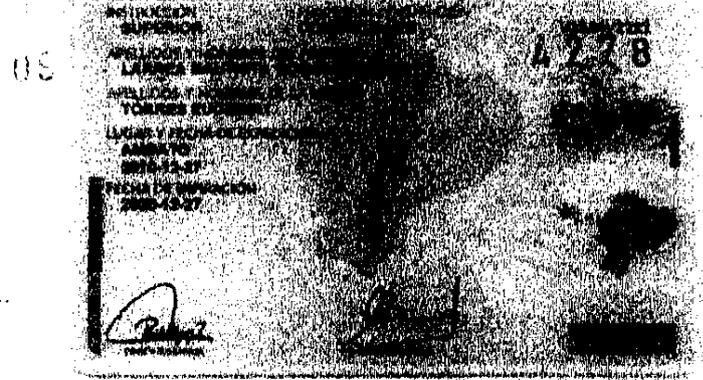
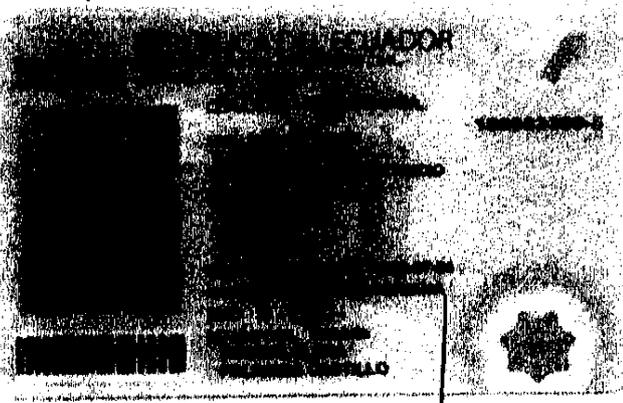
319

Razón: Queda inserto con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato.

10 MAYO 2010

EL REGISTRADOR

M. Hermin Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



Barra

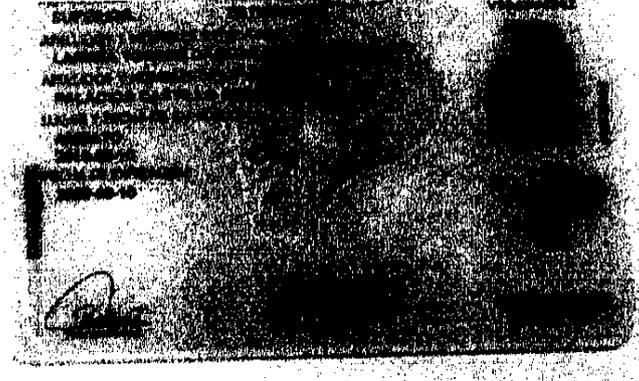
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009-2010

180033005
 CÉDULA

LARREA CARLOS ENRIQUE
 PATRICIO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 ATOCHE PIGUA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Larrea

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

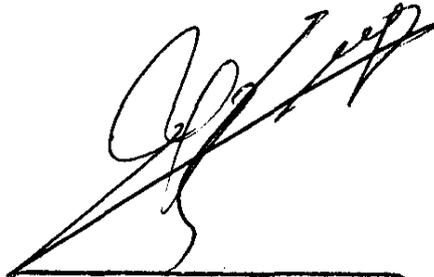
318 4006
 NÚMERO

1802272300
 CÉDULA

LARREA PALACIOS CARLOS PATRICIO

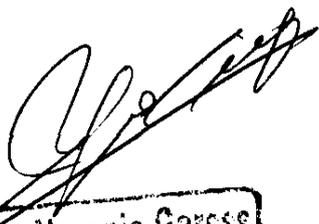
TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 ATOCHE PIGUA ZONA
 PARROQUIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{TERCERA}
COPIA BELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
· NOTARIO SEPTIMO ·
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TOYOTASERVICIOS S.A., así como en la de constitución de la misma, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo el dieciséis de diciembre del año dos mil tres, la Resolución No. SC.DIC.A.2011.489, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil once, mediante la cual se aprueba la escritura mencionada en primer lugar.-Doy fe.- Ambato a veinte y siete de diciembre del año dos mil once.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
· NOTARIO SEPTIMO ·
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



Registro Mercantil Ambato

4278

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía TOYOTASERVICIOS S.A., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2011.489, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 23 del 2011, bajo el número Mil Veintiséis (1026) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4278 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0528 de Diciembre 29 del 2.003, tome nota de lo indicado en dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.011.- /

10



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

